

tiembre del año mil novecientos cuarenta y uno, año 98º de la Independencia, 79º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Nombramiento del Lic. Wenceslao Troncoso y del Sr. Juan Rafael Santoni como Miembros del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo.— G. O. N° 5643, del 22 de Septiembre de 1941.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1221.

Vista la Ley Núm. 554, del 18 de septiembre de 1941, por la cual el número de los miembros del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo es elevado a diez, además del Presidente y el Vicepresidente;

D E C R E T O :

Los señores Wenceslao Troncoso y Juan Rafael Santoni quedan nombrados Miembros del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 19 días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarentiuno, año 98º de la Independencia, 79º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Impresión de tarjetas de órdenes de compra de gasolina para vehículos del Gobierno.— G. O. N° 5644, del 24 de Septiembre de 1941.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1222.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo 49 de la Constitución de la República;

Vista la Ley N° 316, del 2 de agosto del año 1940, modificada en sus artículos 6, 7, 11 y 15 por la Ley N° 433 de fecha 21 de marzo del año 1941;